

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### HERENCIA

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente de cambio de calificación jurídica y uso de las parcelas de titularidad municipal que a continuación se relacionan, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 16 de septiembre de 2021, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Bienes Inmuebles de carácter patrimonial y uso residencial, que pasarían a integrar el Patrimonio Público de Suelo, uso dotacional:

- UE 6-28A- parcelas números 63 a 80, ambas incluidas. Destinado al uso de Auditorio Municipal.
- Zona 1, Suelo Urbano, Núcleo Central.

-Parcela catastral 9879007. Finca registral: 13411. Situación: c/ Gómez Montalbán, nº 15. Destinado a la Escuela Municipal de Música.

-Parcela catastral 9483507. Finca registral: 23883. Situación: c/ Miguel Hernández, 1. Destinado al Centro Ocupacional “El Picazuelo”.

Bienes Inmuebles de carácter Patrimonio Público del Suelo (PPS) y uso dotacional, que pasarían a tener carácter patrimonial y uso residencial:

- UE 6-25-A:
  - Parcela Ayt-1: Finca registral: 24391. Situación: c/ Miguel Hernández 23.
  - Parcela Ayt-2 : Finca registral: 24392. Situación: c/ Miguel Hernández 21 .
  - Parcela Ayt-3: Finca registral: 24393. Situación: c/ Miguel Hernández 19.
  - Parcela Ayt-7: Finca registral: 24394. Situación: c/ Gabriel Celaya 17.
- UE 6-10-A: Parcela Ayto-7. Finca registral: 24691. Situación: c/ Gines de los Ríos, 16.
- UE 6-17: Parcela Ayto-1. Finca registral: 26276. Situación: Camino Salobral, 34.
- UE 6-23-A: Parcela P-7. Finca registral: 27309. Situación: c/ Jesús Madero, 12.
- UE 6-28-B: Parcela DOT-1. Finca registral: 26130. Situación. C/ Molinos, 1.

El objeto del cambio es destinar a un uso público dotacional integrante del Patrimonio Público del Suelo, las veinte parcelas municipales calificadas como bienes patrimoniales, por estar ubicadas en zonas próximas al centro del casco urbano. Y por otro lado, calificar ocho parcelas integrantes del Patrimonio Público del Suelo (PPS), de uso dotacional, como bienes inmuebles de carácter patrimonial y uso residencial, al estar ubicadas en zonas más exteriores al casco urbano y con mayor dificultad para acoger el uso al que están dedicadas, por su forma, tamaño y por su fragmentación.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.herencia.es>].

En Herencia a 17 de septiembre de 2021.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Documento firmado electrónicamente.

#### Anuncio número 2998

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>